

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 089-06

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero, 2006

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116, 118, numeral 2, 119, numeral 3 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en el cual delega la competencia para la emisión de este acto administrativo.

ACUERDA:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA PALMA AFRICANA Y OTRAS PALMACEAS.**

CONTENIDO

- I. NATURALEZA Y PROPÓSITO DEL ACUERDO**
 - II. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO**
 - III. MARCO CONCEPTUAL**
 - IV. CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS**
 - V. PLAN DE ACCIÓN**
 - VI. ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO**
-
- I. NATURALEZA Y PROPÓSITO DEL ACUERDO**

Nosotros, los miembros del Comité de la Cadena Agroalimentaria de la Palma Africana, representando a los palmicultores, extractores, refinadores, procesadores de productos terminados, distribuidores, comercializadores, importadores, e investigadores en el rubro de aceites y grasas y el Gobierno de la República, representado por el Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, hemos convenido suscribir, como en efecto suscribimos el presente Acuerdo Marco, para crear, consolidar y fortalecer las ventajas competitivas en esta Cadena agroalimentaria, de tal forma que se garantice su desarrollo económico y social, así como su capacidad de competir regional e internacionalmente, mediante la ejecución coordinada de acciones de corto mediano y largo plazo, concertadas por todas las partes.

En concordancia con los planteamientos de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021, se incluye en este Acuerdo una síntesis de la visión compartida por las partes sobre la situación actual de

la Cadena, en la cual se destacan sus limitaciones internas y externas, sus fortalezas, y sus oportunidades. Con base en estos elementos hemos delineado el escenario que consideramos deseable y posible alcanzar para esta Cadena a corto, mediano y largo plazo; y definimos asimismo las áreas de acción, objetivos, estrategias, acciones y compromisos específicos para alcanzar los resultados e indicadores de desempeño que nos permitirán lograr el desarrollo sostenible del sector palmero, en su triple papel como generador de empleo, ingresos y grasas y aceites alimenticios para el mercado nacional e internacional.

Este Acuerdo es el punto de partida de un proceso de concertación, dirigido a alcanzar estadios superiores de competitividad, en un entorno nacional, regional e internacional cambiante. Por tanto, las acciones específicas y los instrumentos aquí establecidos son también de carácter dinámico, sujetos a acuerdos específicos futuros que los desarrollen, amplíen, modifiquen, sustituyan o complementen, de la manera que mejor convenga al logro del propósito señalado en el primer párrafo, y con base en las evaluaciones correspondientes.

II. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

A. Panorama post Mitch

El impacto sobre las plantaciones de palma del huracán Mitch, que azotó el país en octubre de 1998, provocó un descenso en la producción total. El área de plantaciones destruida alcanzó cerca de 15,000 Has. El 50% de esa área, que pertenece a las principales empresas industriales, fue resembrado entre 1999 y 2000. El restante 50%, perteneciente al sector reformado y de pequeños y medianos productores fue resembrado hasta el 2001, gracias a la iniciativa estatal de dar préstamos en especie, constituidos por plántulas de palma africana, a través de los decretos 1392 y 3340 del 9 de julio y 4 de diciembre del 2001, respectivamente.

Considerando que la productividad de las plantaciones antes del citado fenómeno atmosférico era alrededor de 12 TM/ha/año, y que para alcanzar nuevamente los rendimientos en el área destruida, deben transcurrir 8 años, se habrán dejado de cosechar en ese período 1,000,000 de TM de fruta, con un valor aproximado de US\$ 94 millones.

Las inundaciones y vientos huracanados también provocaron un estrés que aletargó el crecimiento de las plantaciones en otras 15,000 hectáreas, paralizando el desarrollo que las palmas alcanzan bajo condiciones normales en un período de tres años. Esta situación provocó pérdidas estimadas en US\$ 11.7 millones anuales.

B. Impacto de los Precios Internacionales del Aceite Crudo

La abrupta caída de los precios internacionales a finales de la década anterior, afectó a la producción nacional. En 1999 la tonelada de fruta se cotizó a Lps. 900.00 (siendo inferior en 31% al precio de octubre de 1998) y la tonelada de aceite a US \$ 381 (45 % menos con relación a octubre 1998). Esta caída de precios obedeció a los siguientes factores:

- La crisis económica imperante en el sudeste asiático en esa época, con la respectiva reducción de la demanda de aceite en los países importadores;
- La sobreproducción del aceite de soya y otros productos oleaginosos sustitutos del aceite de Palma;
- El ciclo natural del cultivo de la palma (cultivo permanente), no permitía competir a corto plazo, con el incremento en la oferta de productos sustitutos como ser soya, algodón, ajonjolí (cultivos estacionales); y,
- El aumento excesivo del área en producción de palma a nivel mundial, que fue de unos 4 millones de Has. en los últimos 10 años, provocó un incremento en los inventarios mundiales de aceite de palma, especialmente por la baja demanda asiática, lo que obligó a los grandes productores a bajar los precios de su producción. En 2005 el precio internacional del aceite crudo es de US \$ 420 la tonelada.

Capacidad Actual de Proceso de Fruta Fresca de Palma Africana instalada en Honduras

Empresa	Ubicación		Capacidad nominal Instalada (Tm / Hr)			Eficiencia 85%
	Municipio	Departamento	Actual	Proyección al 2005	Total	
Palcasa	Progreso	Yoro	15	15	30	26
Hondupalma	Negrito	Yoro	34	11	45	38
Agrotor	Tela	Atlántida	45	15	60	51
Cressida Lean	Arizona	Atlántida	35	10	45	38
Caicesa	San Francisco	Atlántida	30	10	40	34
Imdisa	Jutiapa	Atlántida	8	0	8	7
Coapalma	Tocoa	Colón	18	27	45	38
Salama	Tocoa	Colón	6	6	12	10
Cressida Aguán	Tocoa	Colón	60	30	90	77
Agropalma	Trujillo	Colón	18	18	36	31
Aceydesa	Trujillo	Colón	45	0	45	38
Gran Total			314	142	456	388

C. Comercio Exterior de Aceite y Derivados

La balanza comercial del aceite y grasas extraídas de la palma ha sido favorable por muchos años para el país. De acuerdo con las estadísticas oficiales el valor de la exportación de aceite de palma creció desde US\$ 1.7 millones, en 1990, a 53.1 millones en 2004, lo cual representa un crecimiento anual de 27.9%. La exportación de jabones y detergentes también ha tenido un crecimiento impresionante en el mismo período, aumentando a una tasa anual de 23.1%. Como no pudo obtenerse información oficial sobre la importación de grasas y aceites de palma, se han tomado las cifras agregadas de estos productos, las cuales muestran que para 2004 la importación de todos los aceites y grasas comestibles alcanzó un valor de US\$ 31.8 millones, aumentando desde US\$ 2.4 millones en 1990, lo que significa un crecimiento anual de 20.3%.

De acuerdo con estos datos, puede concluirse que el mercado exterior de la palma ha mostrado una tendencia muy favorable en los últimos 14 años, en lo que respecta a las exportaciones hondureñas; debe considerarse asimismo, que hay buenas perspectivas para que esas exportaciones continúen creciendo porque los países de Centroamérica y México, que son los principales importadores de aceites y grasas comestibles de Honduras, seguirán complementando la oferta interna de tales productos con la importación de aceites y grasas derivadas de la palma africana. Debe tomarse en cuenta que después del aceite de soya, el aceite de palma es el segundo en importancia a nivel mundial por su producción y consumo, y se espera que el incremento de su consumo continúe por mucho tiempo, principalmente en los países en desarrollo, por efecto de los bajos precios del aceite crudo de esta planta, en comparación con los precios de los aceites sucedáneos.

III. MARCO CONCEPTUAL

A. Visión

Un sector palmero productivo, competitivo e insertado en el mercado globalizado, que opere bajo altos niveles de eficiencia, utilizando sistemas de producción que cumplan con las expectativas de rentabilidad y sostenibilidad, basado en el desarrollo de una cadena agroalimentaria articulada.

B. Misión

Alcanzar niveles óptimos de producción y productividad en todos los eslabones de la cadena, para ofrecer productos de alta calidad al mercado nacional e internacional, bajo un sistema de comercialización que estimule el desarrollo continuo del sector.

C. Objetivo

Implementar el plan de acción para mejorar la competitividad y el valor agregado de la palma africana, bajo criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad, en las etapas de producción, industrialización y comercialización.

IV. CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS

A. Innovación Tecnológica

Para asegurar la sostenibilidad de la agroindustria de la palma, de cuyo funcionamiento depende el bienestar de más de 25,000 beneficiarios directos, debe elevarse substancialmente el rendimiento en las plantaciones existentes. Para lograr esta meta se pondrá énfasis en la ejecución de las siguientes actividades:

- 1) Gestionar ante el Congreso Nacional la modificación del Decreto Legislativo No. 144-2001, a efecto de superar ambigüedades en su redacción, porque en dicho decreto podría interpretarse que sólo tres empresas son beneficiarias de los servicios de asistencia técnica y capacitación, para cuya contratación se asignó una partida de L. 17.0 millones. La modificación requerida debe especificar que los servicios indicados beneficiarán a todos los actores de la Cadena.
- 2) Establecer un Fondo Palmero para desarrollar un sistema de crédito, que permita lograr economías de escala en la adquisición de insumos necesarios para el cultivo. Los saldos no utilizados de este fondo serán invertidos en títulos valores, y con los intereses generados por este concepto se constituirá un fondo contingente para paliar crisis eventuales del sector, realizar investigación aplicada, transferir tecnología, y costear los gastos de operación del Comité de Cadena.
- 3) Realizar investigación *in situ*, para generar prácticas de cultivo adecuadas a la zona de explotación, evitando así el uso de experiencias foráneas que a la larga sólo ocasionan incrementos en costos y pérdida de tiempo.

- 4) Establecer jardines genéticos para la producción de material vegetativo basado en nuestras propias fuentes de germoplasma.

B. Aumento de la Producción de Fruta Fresca

Se ampliará el área de palma en 28,000 Has., en Atlántida, Cortés, Colón y Yoro, para aprovechar todavía más las ventajas agroecológicas, así como la infraestructura vial, portuaria y de telecomunicaciones existente en esos departamentos. Esta expansión se llevará a cabo con apoyo estatal, con una mayor concentración en las pequeñas y medianas unidades de producción.

C. Provisión de Crédito

El efecto negativo del huracán Mitch en la productividad y la baja en el precio unitario de la tonelada de aceite crudo, a finales de la década anterior, fueron los factores que propiciaron que un elevado número de productores no pudieran pagar sus créditos a tiempo, llevándolos a una situación de morosidad. En octubre de 2002, la deuda de los productores se aproximaba a los 300 millones de Lempiras, lo que constituía el 38.81% de la deuda total del sector que para entonces era de Lps.753.5 millones.

Una de las principales limitantes para desarrollar el rubro, es la falta de adecuados programas de financiamiento bajo condiciones que sean más favorables para el productor. Actualmente BANHPROVI, dispone de una línea de crédito para el sector, con un interés de 19% anual, dos años de gracia y un plazo de 7 años para amortizar el crédito. Estas condiciones no facilitan el desarrollo del cultivo, porque la palma requiere por lo menos cinco años para alcanzar producciones que permitan cubrir las obligaciones de crédito.

El financiamiento del sistema bancario al sector ha sido cada vez menor, llegando solamente al 11% del total de la cartera bancaria en el año 2000, en comparación con el 22% otorgado en 1985. De los 23 bancos comerciales que operan en el país, únicamente cuatro de ellos prestan montos importantes a este sector, concentrando entre ellos cerca del 70% de todos los préstamos vigentes.

D. Asistencia técnica

La mayoría de los productores de palma carecen de asistencia técnica adecuada, por lo que no emplean buenas prácticas de cultivo que les permitan mejorar sus rendimientos y reducir al máximo las pérdidas de cosecha. Se estima que 90% de los productores independientes de palma no tienen acceso a servicios de asistencia técnica. Entre los principales problemas relacionados con la falta de asistencia técnica, están:

- 1) Manejo incorrecto de las prácticas culturales, tales como control de malezas, nutrición, poda y control fitosanitario, lo cual no sólo limita los rendimientos del productor ineficiente, sino que afecta también los rendimientos de otros productores más diligentes, debido a que el desarrollo del potencial productivo de la palma depende de las condiciones de su entorno.

- 2) Inadecuado manejo del drenaje, ya que la planta de palma en condiciones normales requiere un nivel freático que debe oscilar entre 0.80 centímetros y un metro. Sin embargo, la mayoría de los productores no le dan importancia a este requerimiento, contribuyendo de esa manera a reducir el rendimiento de la plantación.
- 3) Desconocimiento de prácticas de cosecha adecuadas, ya que la mayoría de los productores desconoce el impacto de los ciclos de cosecha, órdenes de corta y como aplicar estos conceptos, dependiendo de la estación, para mantener un equilibrio adecuado entre costos, eficiencia y calidad de la fruta cosechada.
- 4) Desconocimiento en las plantas extractoras de principios básicos sobre las operaciones de procesamiento, como ser: Recepción y manejo de la fruta en patio, balances másicos, relación de la presión y temperatura del vapor con la eficiencia de extracción, manejo del aceite almacenado, etc. Esto, naturalmente, conduce a deficiencias en el procesamiento, baja calidad del aceite y altos costos de extracción.

E. Transporte

Debido al alto costo de los vehículos automotores y vagones, el 80% de los pequeños productores no tiene transporte propio o rentado, para llevar la fruta a las plantas extractoras. Por tanto, la producción se vende generalmente en las fincas a los intermediarios, a un precio más bajo del que le pagarían en la planta extractora.

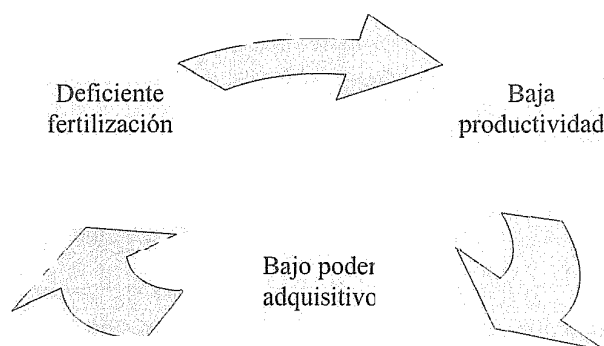
El intermediario establece el precio de acuerdo a la cantidad de fruta negociada, dejando un 30% como su margen de ganancia; además, éste establece una diferencia entre el precio que paga en finca y el que paga a orilla de carretera.

En muchos casos por falta de carretas tiradas por mulas, que es el equipo adecuado para trasladar la fruta de la parcela al camino más cercano, el productor permite que el intermediario realice esta labor introduciendo en la plantación el vagón tirado por tractor, y ocasionalmente un camión. Esto provoca la compactación del suelo y deterioro radicular de las palmas, por el daño mecánico que ocasionan estos vehículos, lo que es un factor que disminuye la productividad.

F. Suministro de Insumos

En vista de que la mayor parte de los insumos para el cultivo de la palma africana son importados y que el lempira se devalúa constantemente frente al dólar, los precios de estos artículos se incrementan continuamente. Aunado a esto, la falta de una adecuada estrategia organizativa y la prevalencia de una cultura individualista para la compra de los insumos, no permiten aprovechar las economías de escala.

El factor que más influye en el limitado uso de insumos es la baja disponibilidad de efectivo de los productores. En consecuencia, un gran número de productores no puede comprar fertilizantes, lo que los mantiene en el siguiente círculo vicioso:



G. Balance Hídrico y Capacidad de Extracción

Otra causa de los bajos rendimientos es el déficit hídrico que se presenta durante los meses de abril a septiembre, ya que al no haber sistemas de riego, las plantaciones dependen únicamente del régimen de lluvias.

Los estudios realizados por la SAG sobre la distribución de las lluvias en la Zona del Aguán, muestran un déficit hídrico recurrente en los meses de mayo a septiembre, que contrasta con los requerimientos de agua de 200 mm. mensuales del cultivo de palma. En tanto, en los meses de octubre a enero, existe un exceso de 300 mm. de lluvia por mes. Estas condiciones son causadas principalmente por la deforestación y la alta exposición a los vientos alisios de la zona.

Como consecuencia de la distribución de las lluvias el pico de cosecha anual ocurre en los meses de septiembre y octubre, concentrando hasta el 45% de la producción anual en ese período. Esto afecta la capacidad de recepción de la fruta en las plantas extractoras, ya que éstas están diseñadas para manejar un mes pico por el orden del 15%. En consecuencia, al multiplicarse por tres ese pico, los productores tienen pérdidas sustanciales porque las plantas procesadoras no pueden recibirles toda la fruta que ha alcanzado el punto de cosecha.

Si prevalecen las condiciones climatológicas que generan los picos de producción descritos, y se incrementa la productividad de las plantaciones, al adoptar los productores las innovaciones tecnológicas promovidas por la Cadena Agroalimentaria de la Palma, no se podrá procesar toda la fruta que se espera cosechar dentro de dos años. Esto significa que deben construirse nuevas plantas extractoras, para evitar las pérdidas eventuales que ocurrirían al no poderse procesar toda la fruta.

H. Edad actual de las plantaciones

La mayor parte de las plantaciones establecidas entre 1971 y 1976 están llegando al final de su vida útil, por lo que es necesario proceder

a la reposición gradual y selectiva de las plantas, para que en un plazo mínimo de tres años se concluya con la operación de renovación de las plantaciones.

I. Caminos Troncales e Intraprediales

El déficit y el deterioro de los caminos troncales e intraprediales se traducen en fuertes pérdidas para los productores, porque éstos no pueden evacuar toda la fruta, al concentrarse la mayor parte de la producción en los periodos de máxima precipitación pluvial. Por tanto, se requiere la apertura de nuevos caminos de las fincas hacia las plantas extractoras, lo cual debe ser acompañado de un buen programa de mantenimiento de estas vías por construir y las ya existentes.

J. Capacidad Instalada de Procesamiento de Aceite

El procesamiento de la fruta lo realizan 11 plantas, que tenían en 2004 una capacidad de extracción de 314 TM/hr; cuatro de ellas también refinan el aceite. Se espera que en 2005 la capacidad de extracción del crudo alcance las 456 TM/hr. El detalle sobre la capacidad de cada planta se muestra en el siguiente cuadro:

K. Incremento de la Capacidad de Extracción y Refinación de Aceite

Paralelamente a la expansión del área cultivada, se promoverá el establecimiento de nuevas plantas de procesamiento, para aumentar la capacidad de extracción de aceite crudo y refinado. Estas plantas absorberán los excedentes de producción de fruta fresca, que no podrán ser procesados con la actual capacidad instalada que posee la industria en los cuatro departamentos mencionados en el párrafo anterior.

L. Investigación y Desarrollo de Mercados

Se promoverá el incremento del valor agregado del aceite de palma, basándose en investigaciones de mercado, para determinar la conveniencia económica y ambiental de elaborar productos como biodiesel; generar energía limpia, a partir de los efluentes o de la biomasa derivada del proceso de extracción; producir oleoquímicos para la industria, etc. También se trabajará en el desarrollo de estrategias de mercadeo y desarrollo de nuevos productos, que contribuyan a estimular el aumento de la demanda en el ámbito doméstico de aceites, grasas y productos comestibles derivados del aceite de palma, lo cual ayudará a la sustitución de importaciones de productos sucedáneos que compiten con la industria nacional de aceites y grasas.

M. Comercio Exterior

Como resultado de la expansión del cultivo se lograrán excedentes exportables. Por lo tanto, la industria aceitera nacional incrementará la exportación de aceites y grasas principalmente a México y Centroamérica, lo cual contribuirá a asegurar la sostenibilidad económica del sector, debido al efecto que tendrá el

posicionamiento de estos rubros en el mercado externo, en términos de generación de empleo e ingreso para los distintos actores de la Cadena.

V. PLAN DE ACCIÓN

Para contribuir a la realización de la estrategia propuesta, las partes se comprometen a ejecutar todas las acciones que estén a su alcance, con el objeto de superar los obstáculos que afectan la competitividad de la Cadena y aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado local e internacional.

Los integrantes del Comité de Cadena han identificado los principales problemas que afectan el desarrollo del sector, los cuales se señalan a continuación:

- 1) Sobreendeudamiento y dificultades de acceso a financiamiento en condiciones adecuadas.
- 2) Bajos niveles tecnológicos en la producción primaria del rubro.
- 3) Deficiencia en los sistemas de drenaje y en la red vial de las plantaciones.
- 4) Limitada disponibilidad de vehículos adecuados para el transporte de fruta fresca dentro y fuera de las fincas.
- 5) Insuficiente capacidad instalada para la extracción de aceite en el ámbito nacional.
- 6) Importación de grasas y aceites que compiten en precio y calidad con la producción nacional de estos artículos.
- 7) Débil poder de negociación de los productores de fruta debido a la falta de organizaciones eficaces que contrarresten esta deficiencia.

Para solucionar estos problemas el Comité de Cadena planteó y consensuó las propuestas de corto y largo plazo, que se presentan seguidamente:

A. Readecuación de la Deuda del Sector

Se propondrán, ante las instancias estatales pertinentes, alternativas para readecuar la deuda que tiene el sector palmero con el sistema financiero nacional, con el fin de evitar el remate de las garantías que están constituidas por fincas, propiedades urbanas y plantas procesadoras.

Con ese propósito se diseñará un esquema que facilite el reacomodamiento de los pasivos y el pago de la deuda en el largo plazo, de las empresas productoras y procesadoras insolventes, que por razón del agobio de la deuda pueden desaparecer del mercado y dejar sin empleo a aproximadamente 15,000 personas que dependen de sus operaciones. El esquema mencionado incluirá la provisión de financiamiento adicional para cubrir necesidades de capital de trabajo y capital de inversión, con el objeto de que esas empresas puedan generar suficiente capacidad de pago para estabilizar su situación financiera.

B. Creación del Fondo Palmero

Para el desarrollo de la agroindustria de palma africana se creará el Fondo Palmero, mediante la realización de las siguientes acciones:

- 1) Solicitar a la Secretaría de Finanzas la emisión de un acuerdo para constituir el Fondo, con las recuperaciones de los préstamos que el Gobierno les proveyó a los productores independientes de palma africana, para hacerle frente a la crisis económica, replantar y rehabilitar las áreas afectadas por el huracán Mitch. El monto global de estos préstamos asciende a L. 52.5 millones, los que fueron provistos por esa Secretaría mediante los Acuerdos Ejecutivos 1474, del 29 de agosto de 2000; y 1392 y 3340, del 9 de julio y 4 de diciembre de 2001.
- 2) Buscando la transparencia y eficaz manejo de los fondos el Comité de Cadena elaborará un reglamento interno para el manejo del Fondo Palmero, el que deberá contener, entre otros aspectos, una descripción del sistema de administración, límites de autoridad, responsabilidad y funciones de la Junta Administradora del Fondo, montos de las aportaciones, mecanismo de recaudación de las cuotas, destino de los fondos e instancias y procedimientos de aprobación de proyectos.
- 3) El Comité de Cadena deberá gestionar la aprobación del correspondiente decreto legislativo para la creación del Fondo.
- 4) El Fondo será manejado a través de un fideicomiso constituido en una entidad bancaria, con experiencia en el manejo de fideicomisos relacionados con el desarrollo de la agricultura y la agroindustria, y se mantendrá con las aportaciones continuas de los miembros de la Cadena, los intereses generados por el fideicomiso y las ayudas internacionales que serán gestionadas por el Gobierno y el Comité de Cadena.

En la discusión y aprobación del reglamento del fideicomiso participarán todos los sectores involucrados.

- 5) Nombrar una comisión que se hará cargo de darle seguimiento a la recuperación de la deuda de L. 52.5 millones, mencionada arriba.
- 6) Los productores, extractores e industriales, una vez que se haya oficializado el decreto para la creación del Fondo y estar en operación el fideicomiso, comenzarán a hacer aportaciones para capitalizar el Fondo, según las disposiciones consignadas en el contrato de fideicomiso.

C. Utilización del Fondo

El Fondo se utilizará tanto para proveer créditos a los productores, como para cubrir costos de los servicios que son esenciales para el desarrollo del sector, así:

- a) Compra de insumos a granel, para lograr economías de escala que permitan transferir estos productos a precios más favorables a los productores.

- b) Préstamos a intereses favorables, de forma que los productores puedan pagar los pasivos acumulados y los nuevos créditos, además de contar con remanentes en operación que les permitan permanecer en el sector.
- c) Cubrir gastos operativos anuales del Comité de Cadena.
- d) Cubrir costos de capacitación y transferencia de tecnología aplicada, oportuna y actualizada.
- e) Sufragar costos de investigación y desarrollo agrícola, industrial y de mercados, para incrementar las ventajas competitivas del sector y asegurar su sostenibilidad económica, social y ambiental.
- f) Invertir en la creación y funcionamiento de dos centros de investigación agrícola, que estarán ubicados en Sinaloa, valle del Aguán, Colón; y en la aldea La 36, Guaymas, Yoro.
- g) Establecimiento y mantenimiento de un jardín genético, en la aldea La 36, en los terrenos que posee la SAG y que está usufructuando FENAPALMAH. En este lugar también se producirá la semilla requerida para futuros replantes o expansión del área cultivada de palma.

D. Proyecto para Expansión del Cultivo

Este proyecto se desarrollará en tres etapas en zonas seleccionadas de los departamentos de Cortés, Yoro, Atlántida y Colón, para aumentar en 28,000 hectáreas el área de cultivo, además de instalar dos o más nuevas plantas extractoras de aceite crudo de palma. Para ejecutar la primera de estas etapas, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ya aprobó un crédito por US\$ 7.0 millones, que se utilizará para cultivar 7,206 hectáreas; esta superficie comprende la renovación de 2,882 hectáreas en las plantaciones que sobrepasan los 25 años de edad, y la incorporación al cultivo de 4,324 hectáreas adicionales.

1. Principales características del proyecto

- a. **Costo y financiamiento del proyecto.** El costo de la primera etapa se estima en US\$ 11.9 millones. De esta suma 58.9%, o sean US\$ 7.0 millones, corresponde al financiamiento del BCIE; US\$ 3.8 millones será cubierta con los recursos propios de los productores, lo que representa un aporte de 31.5%; el Gobierno proveerá US\$ 1.1 millones, que equivalen al restante 9.6%.
- b. **Consideraciones estratégicas:** En la primera etapa del proyecto se mejorará la producción y la competitividad de las pequeñas unidades productivas. En este sentido el proyecto se inserta en las medidas de política que se consignan en la Estrategia de Reducción de la Pobreza, y en los planteamientos que se establecen en la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural 2004-2021, ya que contribuirá a la capitalización de las pequeñas empresas agropecuarias, y a la articulación y consolidación de la Cadena agroalimentaria de la palma africana.

- c. **Número de beneficiarios:** La población meta del proyecto la constituyen 720 familias que dependen de la producción de palma africana, y cuyas unidades de producción cultivan en promedio 10 Has. de esa oleaginosa. Los productores que representan estas familias están asociados a la Federación Nacional de Productores de Palma de Honduras (FENAPALMAH).
- d. **Desarrollo de viveros.** Las plantas que se sembrarán a través del proyecto, serán propagadas por una firma especializada en el establecimiento y desarrollo de los viveros de palma africana, la cual proveerá las 1,190,000 plantas requeridas para desarrollar las plantaciones propuestas.
- e. **Transferencia de tecnología y capacitación.** Este programa será ejecutado de manera coordinada por PRONAGRO y DICTA, que son respectivamente organismos especializados de la SAG, en el desarrollo de las Cadenas agroalimentarias por rubro y en la provisión de servicios de asistencia técnica. Mediante las acciones programadas de estos organismos se realizarán todas las actividades relacionadas con la transferencia de conocimientos técnicos y administrativos para el desarrollo de las plantaciones y la gestión de las unidades de producción participantes.
- f. **Programa de crédito.** Con el préstamo del BCIE se creará un mecanismo de crédito para financiar las necesidades de capital de inversión, que incluyen la compra de las plantas y fertilizantes durante los primeros tres años de vida de las plantaciones, así como el desarrollo de la infraestructura intrapredial (sistemas de drenaje y caminos) de las mismas plantaciones.

2. Unidad Ejecutora del Proyecto

La Secretaría de Agricultura y Ganadería en su condición de organismo ejecutor del proyecto, será responsable de coordinar con el BCIE, la Secretaría de Finanzas la provisión oportuna de los servicios necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

E. Transferencia de Tecnología y Capacitación

Mediante las acciones coordinadas de PRONAGRO, DICTA y FENAPALMAH, se realizarán las actividades de transferencia de conocimientos técnicos y administrativos para el desarrollo de las plantaciones y la gestión de las unidades de producción participantes. Con esa finalidad se atenderá la realización de las siguientes tareas:

- 1) **Reformar Decreto.** La SAG, de común acuerdo con el Comité de Cadena, solicitará al Congreso Nacional la modificación del Decreto 144-2001, para que los fondos que en dicho decreto se destinan al pago de servicios de asistencia técnica y capacitación, beneficien a todo el sector palmero.
- 2) **Elaboración de Programa de Capacitación.** FENAPALMAH y el Comité elaborarán el programa de capacitación de los productores y personal relacionado con el

desarrollo del cultivo, para cubrir las necesidades específicas del sector en ese sentido.

- 3) **Investigación y Desarrollo.** Se realizarán trabajos de investigación para generar prácticas de cultivo adecuadas a las zonas de producción; en este campo las acciones a seguir son las siguientes:

- Hacer gestiones con universidades estatales o privadas e instituciones que trabajan en investigación agrícola, para la puesta en marcha de programas de investigación agronómica en palma africana, comenzando con la suscripción de un convenio con el Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), para hacer investigaciones de ese tipo en sus instalaciones de La Ceiba, y de Sinaloa, Colón.
- FENAPALMAH gestionará el traspaso de los terrenos de Guaymas, que pertenecen a la SAG.
- Promover la inversión en programas de investigación para el desarrollo de la agroindustria de la palma, por parte de empresas que están ubicadas en los eslabones procesador y distribuidor.

F. Establecimiento de Plantas Extractoras de Aceite de Palma

Al ejecutarse este plan se incrementará la producción, por lo que en 2007 debe aumentarse la capacidad de procesamiento, mediante la expansión o instalación de una nueva planta. La capacidad actual de las plantas y las proyecciones que se muestran en el siguiente cuadro, respaldan esta conclusión:

Proyección de la capacidad de Proceso necesario para procesar la Fruta Fresca de Palma Africana a producirse en Honduras				
Año	Estimación Tm RFF	Estimación Extracción Tm rff/ hora	Capacidad Extracción Actual (2005)	Superávit / Déficit Extracción
2005	1,151,486	297	388	91
2006	1,344,808	346	388	41
2007	1,545,141	398	388	(10)
2008	1,555,362	401	388	(13)
2009	1,532,497	395	388	(7)
2010	1,550,757	399	388	(12)
2011	1,656,393	427	388	(39)
2012	1,797,388	463	388	(75)
2013	1,951,011	503	388	(115)
2014	2,055,011	529	388	(142)
2015	2,096,611	540	388	(152)
2016	2,096,611	540	388	(152)
2017	2,096,611	540	388	(152)
2018	2,096,611	540	388	(152)
2019	2,096,611	540	388	(152)
2020	2,096,611	540	388	(152)
2021	2,096,611	540	388	(152)
2022	2,096,611	540	388	(152)
2023	2,096,611	540	388	(152)
2024	2,096,611	540	388	(152)

G. Infraestructura y Transporte

- a. Debido a que es necesario mejorar la capacidad de negociación y, consiguientemente, las utilidades de los productores, FENAPALMAH contratará servicios de consultoría para realizar un estudio de factibilidad de un proyecto de centros de acopio, que sirva para esa finalidad.
- b. También se gestionará ante el Gobierno la construcción y/o mantenimiento de obras de infraestructura en las zonas cultivadas de palma, especialmente el establecimiento de sistemas de riego, sin olvidarse de la obra de canalización de los ríos, bordos de contención y caminos de acceso de las fincas a las plantas de extracción.

H. Registro Palmero

Se gestionará el levantamiento del Registro Palmero para disponer de una base de datos y mapas georeferenciados sobre las áreas de cultivo por edades, así como sobre las producciones de fruta, aceite y productos terminados, además de otros datos relativos a los productores y a las unidades de producción, que son necesarios para tomar decisiones acertadas sobre el desarrollo de la industria de palma africana. Esta base de datos podrá ser utilizada por cualquier persona o empresa del sector que esté interesada en disponer de información para propósitos de gestión de sus operaciones.

VI. ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO

Con el fin de contribuir a la realización del plan de acción propuesto, las partes se comprometen a ejecutar todas las acciones que estén a su alcance para superar las limitantes que afectan la competitividad de la Cadena y aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado local e internacional.

A. Dirección y Administración del Acuerdo

El Comité Nacional de la Cadena Agroalimentaria de la Palma y Otras Palmáceas (en adelante el Comité), dirigirá y administrará el presente Acuerdo de Competitividad según el Artículo I (Capítulo I) y Artículo 8 (Capítulo III) del Acuerdo No. 711-03 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería de la República de Honduras.

El Comité se registrará por el Acuerdo No. 711-03, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería de la República de Honduras.

El Comité ejercerá las siguientes funciones:

- 1) Elaborar lineamientos estratégicos para desarrollar la competitividad de la Cadena de la Palma Africana, con base en el análisis de su situación y perspectivas.
- 2) Presentar proyectos productivos con miras a optimizar la tecnología, los rendimientos y mejorar la productividad y rentabilidad del cultivo.
- 3) Plantear mecanismos para lograr un mayor vínculo entre la investigación y la transferencia de tecnología, con las necesidades reales de los agentes de las Cadenas.

- 4) Fortalecer el acceso a los recursos de producción, transformación y comercialización.
- 5) Apoyar la exportación de productos con mayor valor agregado.
- 6) Hacer planteamientos técnicamente sustentados para definir la estrategia comercial de la Cadena, los cuales serán elevados a las instancias correspondientes y se les dará el seguimiento necesario.
- 7) Acordar acciones, planes y estrategias de formación y fortalecimiento gremial que tengan como objetivo fundamental la autogestión.
- 8) Crear grupos de trabajo internos integrados por miembros del Comité y por representantes técnicos de los sectores públicos y privados, con el objeto de ejecutar y dar seguimiento a los planes y programas establecidos.

B. Firma del Acuerdo

Como constancia de los compromisos asumidos, las partes suscriben el presente acuerdo a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil cinco. (FIRMAS) **Por el sector público:** (F) Mariano Jiménez Talavera, Ministro de Agricultura y Ganadería. **Por el sector privado: Eslabón Productor.** Federación Nacional de Productores de Palma Africana de Honduras (FENAPALMAH): (F) Cecilio Ramos, Presidente (F y S) Héctor Luis Castro Uclés, Secretario General. Asociación Regional de Palmeros de Guaymas (PARGUAY): (F) Danilo Gálvez, Representante. Asociación de Productores de Palma Africana de Yoro y Cortés (APROPAYCO): (F y S) Oscar René López Padilla, Representante. Asociación Nacional de Productores de Palma Africana (ANAPROPALMA): (F) Carlos Alonso Menjívar Tovar, Representante. Asociación Regional de Productores de Atlántida (ARPA): (F y S) Pedro Guevara, Representante. Asociación de Productores Independientes de Palma Africana de Atlántida (APRIPA): (F y S) Marco Mejía Orellana, Representante. Asociación de Productores de Palma Africana del Valle de Aguán (APROVA): (F y S) Roberto Saavedra, Representante. **Por el Eslabón Industrial:** Palmas de Centroamérica, S.A. (PALCASA): (F) Paula Maldonado de Avelar, Representante. Palmas Acciteras de Honduras (HONDUPALMA), (F y S) Juan Ángel Suazo Rivera, Representante. Cooperativa de la Palma (COAPALMA): (F y S) Carlos Ramón Rodríguez, Representante. Cooperativa SALAMÁ Ltda. (F y S) Cándido Redondo, Representante. Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA): (F) Alejandro Escobar, Representante".

2.-El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

MARIANO JIMÉNEZ TALAVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DIONICIO CRUZ
SECRETARIO GENERAL